



Resolución de Decanato 601 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de limpieza para el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 354/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
04/09/2026

VISTO

La nota presentada por la Srta. Paola CEBALLOS, contratada administrativa del Anexo Santa Victoria Este, el día 20 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de artículos de librería y de limpieza para el funcionamiento del Anexo Santa Victoria Este.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los artículos de librería fueron provisto del stock en reserva con el que cuenta la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el normal funcionamiento del Anexo, se efectuarán las compras de los artículos de limpieza requeridas a la firma "QUE LIMPIO"; proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

Que las Facturas B N° 00008-00008014, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

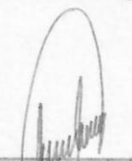
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$239.600,00), abonados a la firma "QUE LIMPIO" de Simon Mabel Patricia, CUIT N° 27-18408822-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 90 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de artículos de limpieza para el funcionamiento del Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.5 Madera, corcho y sus manufacturas: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$65.700,00); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$22.800,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$147.200,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.R. Achár E. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Mariana S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a